Naciones Unidas A/59/569

Asamblea General

Distr. general
11 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 108 del programa
Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad: Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	Dólares EE.UU.
Propuesta presentada por el Secretario General para 2004/2005	21 789 400
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2004/2005	21 789 400

1. **La Comisión Consultiva recomienda la aprobación de la totalidad de la suma propuesta por el Secretario General para el grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán para el período de 90 días comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de diciembre de 2004**.

2. Los documentos que utilizó la Comisión Consultiva para examinar la financiación del grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán se enumeran al final del presente informe.

I. Introducción

3. El grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán fue establecido como misión política especial de conformidad con la resolución 1547 (2004) del Consejo de Seguridad, de 11 de junio de 2004, para un período inicial de tres meses, del 11 de junio al 10 de septiembre de 2004. Se aprobó para la fase inicial de la misión una suma de 16.636.600 dólares, de la que se ha gastado un total de 15.638.000 dólares y resta un saldo no comprometido de 998.600 dólares.

4. Las necesidades de recursos de la misión para el período inicial se satisficieron mediante la utilización del crédito para misiones políticas especiales incluido en la

04-60562 (S) 161104 161104

sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, para el que la Asamblea General había consignado 169.431.700 dólares por su resolución 58/271, de 23 de diciembre de 2003. Hasta la fecha se ha imputado un total de 166.429.100 dólares al crédito para misiones políticas especiales de la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, en el que resta un saldo sin asignar de 3.002.600 dólares. Se proporcionó a la Comisión Consultiva, a petición propia, una lista de los cargos imputados a la suma consignada (véase el anexo I del presente informe).

5. En el párrafo 15 de su resolución 1556 (2004), de 30 de julio de 2004, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato del grupo de avanzada por un período de 90 días, hasta el 10 de diciembre de 2004, y pidió al Secretario General que la misión incluyera una planificación para imprevistos para la región de Darfur. Por consiguiente, las necesidades totales del grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán para el período de 90 días que concluye el 10 de diciembre de 2004 se calculan en 21.789.400 dólares en cifras brutas (21.008.100 dólares en cifras netas). Se propone que el costo total de la misión sea sufragado utilizando el saldo no comprometido de la fase inicial de la misión, que se eleva a 998.600 dólares, y el saldo no asignado por valor de 3.002.600 dólares de la sección 3, Asuntos políticos, y consignando, con arreglo a los procedimientos previstos en el párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, las necesidades restantes por valor de 17.788.200 dólares en cifras brutas (17.006.900 dólares en cifras netas) (A/59/534, párr. 4).

6. Como se indicaba en el párrafo 1 de la resolución 1547 (2004) del Consejo de Seguridad, el grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán está dedicado a preparar la supervisión internacional prevista en el Acuerdo marco sobre las disposiciones de seguridad, en el período de transición, firmado en Naivasha (Kenya) el 25 de septiembre de 2003 (véase S/2003/934, anexo), facilitar los contactos con las partes interesadas y preparar la institución de una operación de apoyo a la paz tras la firma de un acuerdo general de paz.

7. En el párrafo 4 de la citada resolución, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que adoptara las medidas preparatorias que fueran necesarias, incluidos, en particular, el posicionamiento previo de los recursos logísticos y de personal más críticos para facilitar el despliegue rápido de una posible operación de apoyo destinada a prestar asistencia a las partes en la supervisión y verificación del cumplimiento de los términos del acuerdo general de paz. De conformidad con lo dispuesto en la sección IV de la resolución 49/233 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, la Comisión Consultiva, en respuesta a la solicitud, autorizó al Secretario General a que contrajera compromisos por un máximo de 49.999.400 dólares para el inicio de una posible operación de mantenimiento de la paz.

8. Se informó a la Comisión Consultiva de que los gastos imputados a la autorización para contraer obligaciones mencionada en el párrafo 7 *supra* superaban los 28 millones de dólares. Esos gastos incluyen la retribución de 15 oficiales militares de enlace, 1 oficial de policía civil, 39 funcionarios de contratación internacional y 43 funcionarios de contratación nacional, y el reembolso a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia por concepto de adquisición de vehículos, instalaciones prefabricadas, generadores, sistemas de información geográfica, material de fortificación de campaña, equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y transporte aéreo.

9. En los párrafos siguientes, la Comisión Consultiva examina las necesidades del grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán que deben ser financiadas como misión política especial, como se ha indicado en el párrafo 5 *supra*.

II. Estimaciones de gastos para el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de diciembre de 2004

10. Las necesidades del grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán, calculadas en una suma de 21.789.400 dólares en cifras brutas (21.008.100 dólares en cifras netas), incluirían lo siguiente:

A. Personal militar y de policía

11. Se calcula que los gastos correspondientes a 10 oficiales militares de enlace se elevarán a 187.100 dólares, y los correspondientes a cuatro asesores de policía civil, a 88.800 dólares. Todos los oficiales militares de enlace han sido desplegados (véase A/59/534, párr. 13).

B. Personal civil

12. Los gastos de personal civil, consistentes en los sueldos y los gastos comunes de personal correspondientes a 419 puestos se elevarán a unos 5.109.800 dólares. Los 419 puestos comprenderían 204 puestos para el mandato básico de la misión (185 puestos existentes y 19 puestos adicionales) y 215 nuevos puestos destinados a la planificación de imprevistos para Darfur. Los 19 puestos adicionales para el mandato básico de la misión incluirían 5 funcionarios del Servicio Móvil y 14 funcionarios de contratación local para ofrecer una mayor cobertura de seguridad y vigilancia para el personal y los bienes de la misión, con inclusión del complejo de almacenes situado en el aeropuerto de Jartum, en que la misión almacena grandes volúmenes de suministros y equipo, así como otras instalaciones (véase A/59/534, párrs. 13 y 14 y cuadro 1).

13. Se informó a la Comisión Consultiva de que, teniendo presente el calendario de despliegue, se habían aplicado unos factores de vacantes del 34,6% a las estimaciones de gastos de personal de contratación internacional y del 45,3% a las estimaciones de gastos de personal de contratación nacional. Se presentó a la Comisión el organigrama de la misión, en que se mostraba, a título indicativo, la distribución provisional de puestos entre las dependencias orgánicas de la misión (véase el anexo II del presente informe).

14. Las necesidades para el componente de la misión relativo a Darfur se calculan en 12.785.200 dólares en cifras brutas (12.552.300 en cifras netas) (A/59/534, párr. 14). Se informó a la Comisión Consultiva de que para el componente de Darfur se necesitaban 215 puestos, que comprendían: a) 16 puestos dedicados a tareas sustantivas adicionales en las esferas de los derechos políticos y civiles y los derechos humanos; b) 156 puestos para el establecimiento de cinco oficinas sobre el terreno; c) 9 puestos de enlace con la Unión Africana; y d) 34 puestos para atender necesidades de servicios centrales y servicios de apoyo administrativo. Las oficinas sobre el terreno de Darfur serían dotadas de un equipo de 79 funcionarios para servicios

sustantivos y 77 funcionarios para servicios administrativos y de apoyo. Se suministró a la Comisión información detallada sobre la propuesta de distribución de los recursos de personal en las cinco oficinas sobre el terreno.

15. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Representante Especial del Secretario General, en su calidad de oficial designado, tenía previsto fortalecer la estructura de los servicios de seguridad de la misión, en vista de la expansión del mandato y los correspondientes aumentos de personal y de área geográfica de actuación. A fin de ayudarlo en su labor y garantizar la circulación ininterrumpida, puntual y plenamente integrada de la información sobre los incidentes y las tendencias en materia de seguridad, se solicitó para su oficina un puesto de categoría D-1 para un oficial designado asistente. El titular del puesto supervisaría un sistema totalmente integrado de verificación de la seguridad, seguimiento de la circulación del personal, planificación de evacuaciones y capacitación en materia de seguridad.

16. Se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con el párrafo 16 de la resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, a fin de asegurar el enlace con la Unión Africana y ayudarla en las actividades de planificación y evaluación para su misión en Darfur, la misión establecería una oficina de enlace en Addis Abeba, dirigida por un oficial superior de enlace de categoría D-1 e integrada por ocho puestos más (1 oficial superior de planificación militar de categoría P-5, 1 oficial de planificación militar de categoría P-4, 1 oficial de planificación y enlace para la policía civil de categoría P-4, 1 oficial de logística de categoría P-4, 1 oficial informante de categoría P-3, 1 auxiliar administrativo del Servicio Móvil y 2 choferes de contratación local). Además, se informó a la Comisión de que la Unión Africana también preveía designar a su enviado a Jartum. La Comisión confía en que se mantenga la máxima cooperación con las misiones de las Naciones Unidas existentes en Addis Abeba, en particular la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea.

C. Gastos operacionales

17. Los gastos operacionales se estiman en un total de 15.622.400 dólares, que pueden desglosarse en: a) viajes oficiales de funcionarios (435.700 dólares); b) instalaciones e infraestructura (4.987.600 dólares); c) transporte terrestre (1.681.600 dólares); d) transporte aéreo (3.316.800 dólares); e) comunicaciones (2.748.000 dólares); f) tecnología de la información (1.191.500 dólares); g) gastos médicos (561.000 dólares); h) suministros, servicios y equipo varios (450.200 dólares); e i) proyectos de efecto rápido (250.000 dólares).

D. Otros asuntos

18. Se informó a la Comisión Consultiva de que la conclusión de un acuerdo general de paz en Naivasha seguía siendo uno de los principales objetivos de la misión; sin embargo, la incorporación del componente de Darfur había sumado una importante dimensión operacional y política a la misión, que la aproximaba más a una operación de apoyo a la paz. Si el Consejo de Seguridad autoriza una operación de mantenimiento de la paz para el Sudán, se trataría de una misión compleja integrada, con un amplio componente humanitario. Se prevé que los fondos y programas de las Naciones Unidas y sus organismos especializados colaboren estrechamente con

la misión. La Comisión entiende que ya se está constituyendo un equipo interinstitucional. Se informó a la Comisión de que el monto revisado del llamamiento unificado para el programa de asistencia al Sudán se elevaba a 711.351.694 dólares. Con esa suma se sufragarían las necesidades de ayuda humanitaria para la crisis de Darfur, así como las necesidades de ayuda humanitaria y de recuperación para otras partes del Sudán, incluidas las de los desplazados internos que regresaran a sus hogares en el Sudán meridional. Las contribuciones prometidas y recibidas hasta la fecha se elevan a 493.723.585 dólares (aproximadamente el 70% de lo solicitado en el llamamiento unificado). Participan en el llamamiento 14 organismos, fondos, programas y oficinas de las Naciones Unidas (véase el anexo III del presente informe).

19. En el párrafo 3 de su resolución 1556 (2004), el Consejo de Seguridad instó a los Estados Miembros a que reforzaran el equipo de observadores internacionales dirigido por la Unión Africana, incluida la fuerza de protección, proporcionando personal y la asistencia de otra índole que fuera necesaria para la operación, con inclusión de financiación, suministros, transporte, vehículos, mandos, comunicaciones y apoyo de la sede. Se informó a la Comisión Consultiva de que la Unión Africana preveía el despliegue de 3.320 personas, de las que 2.341 eran militares. La Comisión Consultiva fue informada también de que al 30 de noviembre de 2004 había un total de 746 militares desplegados a Darfur. Un total de nueve donantes han proporcionado asistencia a la Unión Africana para las actividades en Darfur por una suma que asciende a 185.986.873 dólares. En el anexo IV del presente informe figuran los detalles que ha facilitado la Unión Africana sobre los donantes y el monto de las contribuciones.

20. Se informó a la Comisión Consultiva de que se había firmado con el Gobierno en Jartum el acuerdo sobre el estatuto de la misión. El Gobierno suministraría un terreno para construir una casa de las Naciones Unidas, que albergaría instalaciones comunes para las operaciones de las Naciones Unidas en el Sudán con arreglo a un contrato de alquiler por 99 años. En el acuerdo también se prevé una exención de impuestos y tasas.

21. La Comisión Consultiva intercambió opiniones con el Representante Especial del Secretario General sobre la estructura de la misión en el Sudán. La estructura provisional de la misión se ha basado en el modelo estándar para las operaciones complejas integradas de mantenimiento de la paz. Se informó a la Comisión de que la estructura de la misión evolucionaría a partir de su forma provisional, de acuerdo con los futuros mandatos que pudiera decidir el Consejo de Seguridad en relación con esa operación de apoyo a la paz. A ese respecto, la Comisión ha señalado insistentemente la necesidad de evitar la sobrecarga de puestos de categoría superior y la repetición de tareas. Si se presenta una propuesta de presupuesto, la Comisión volverá a examinar el asunto a la luz del informe que el Secretario General debe presentar sobre la estructura de gestión de todas las operaciones de mantenimiento de la paz (decisión 59/507 de la Asamblea General, de 29 de octubre de 2004).

III. Conclusiones de la Comisión Consultiva

22. Las medidas que deberá tomar la Asamblea General en relación con la financiación del grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 10 de diciembre de 2004 se indican en el párrafo 15 del informe del Secretario General (A/59/534). **Teniendo en cuenta las**

observaciones formuladas en los párrafos precedentes, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas del Secretario General.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre las estimaciones relacionadas con las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/59/534)
- Resolución 1547 (2004) del Consejo de Seguridad, de 11 de junio de 2004
- Resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad, de 30 de julio de 2004

Anexo I

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Sección 3, Asuntos políticos: Crédito para misiones políticas especiales

		(En miles de dólares EE.UU.)
Monto estimado que se consignará a valores corrientes de 2004-2005		169 431,7
A. Cargos aprobados en la primera parte del quincuagésimo octavo período de sesiones		
Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales	245,9	
La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo	218,0	
La situación en Centroamérica: Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	6 721,1	
Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/C.5/58/20, cuadro 1, secc. II), 17 misiones políticas	133 119,5	
Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (A/58/370; A/58/538; A/58/598)	2 172,4	
Total de los cargos	**142 476,9**	
Saldo no asignado al final de la primera parte del quincuagésimo octavo período de sesiones		**26 954,8**
B. Cargos adicionales aprobados posteriormente por la Comisión Consultiva		
Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (5 a 27 de febrero de 2004)	1 873,3	
Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (28 de febrero a 4 de abril de 2004)	3 057,0	
Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones (anteriormente, mecanismo de vigilancia)	678,1	
Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán	16 636,6	
Necesidades del Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán sufragadas con cargo a la misión suspendida (Oficina de las Naciones Unidas en Burundi)	(4 000,0)	
Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) relativa a la prevención de la proliferación de todas las armas de destrucción en masa	287,9	
Total de los cargos	**18 532,9**	
Saldo no asignado al final del quincuagésimo octavo período de sesiones		**8 421,9**
C. Cargos adicionales aprobados por la Asamblea General en la primera parte del quincuagésimo noveno período de sesiones		
Apoyo de las Naciones Unidas a la Comisión Mixta del Camerún y Nigeria (véase la resolución 59/12)	5 419,3	
Total de los cargos	**5 419,3**	
Saldo corriente no asignado a misiones políticas especiales		**3 002,6**

Anexo II

Grupo de avanzada de las Naciones Unidas en el Sudán

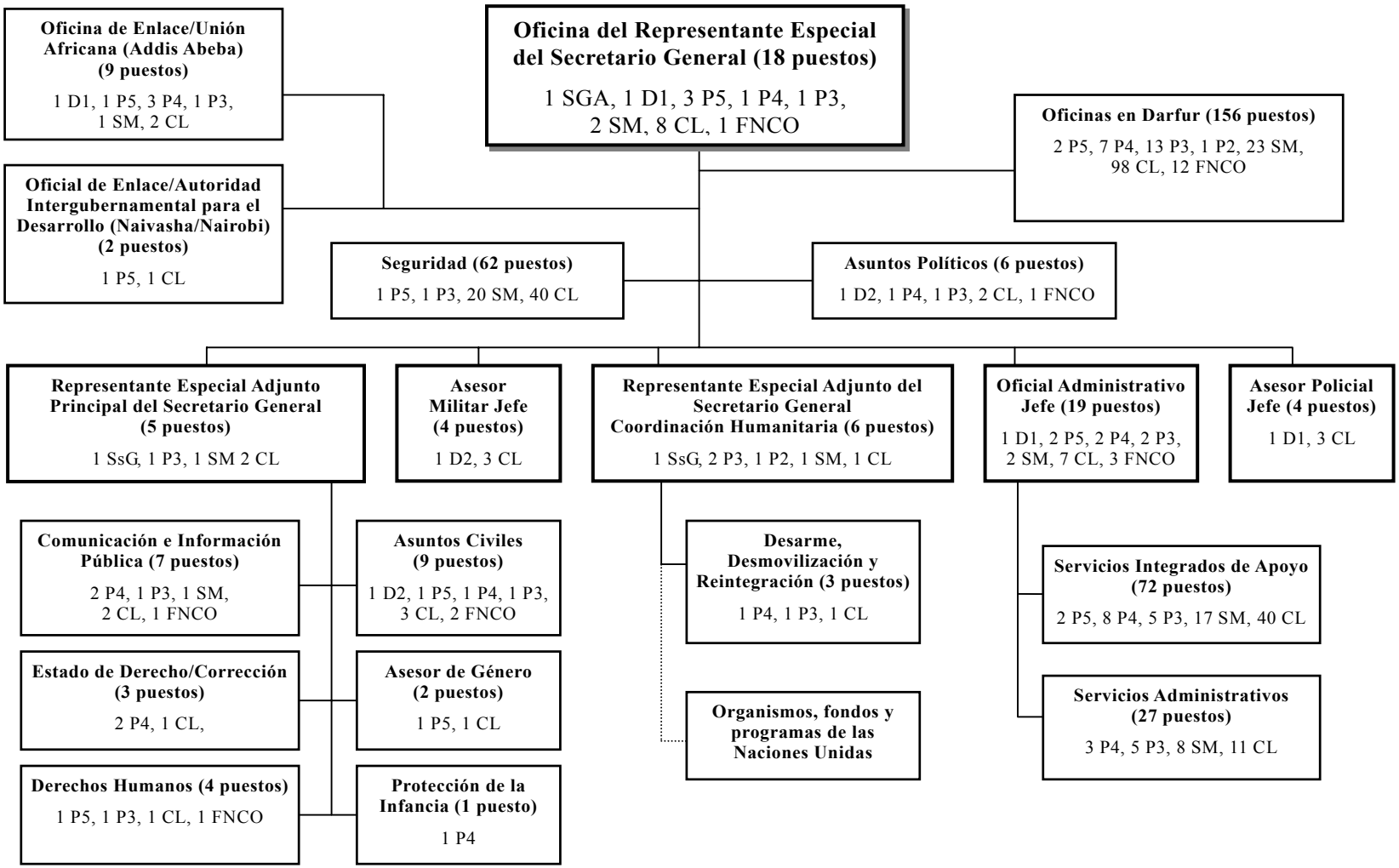

Abreviaturas:
CL: categoría local.
FNCO: funcionario nacional del cuadro orgánico.
SM: Servicio Móvil.

Anexo III

Llamamiento unificado para el programa de asistencia al Sudán: financiación de los organismos, fondos, programas y oficinas de las Naciones Unidas al 3 de noviembre de 2004

(En dólares EE.UU.)

Organización/órgano	*Necesidades revisadas*	*Sumas arrastradas*	*Promesas*	*Contribuciones*	*Total de recursos disponibles*	*Necesidades no financiadas*	*Porcentaje de necesidades financiadas*
ACNUDH	2 212 650	0	0	2 584 103	2 584 103	-371 453	100,00
ACNUR	41 505 504	0	0	16 069 563	16 069 563	25 435 941	38,72
FAO	26 486 685	0	0	1 867 412	1 867 412	24 619 273	7,05
FNUAP	5 794 500	0	0	1 400 000	1 400 000	4 394 500	24,16
OIM	14 736 744	0	0	3 533 759	3 533 759	11 202 985	23,98
Naciones Unidas	0	0	3 000 000	0	3 000 000	-3 000 000	0,00
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	10 044 714	0	1 583 070	5 180 784	6 763 854	3 280 860	67,34
ONUDI	1 332 780	0	0	0	0	1 332 780	0,00
OMS	27 541 266	609 250	1 109 013	9 164 937	10 883 200	16 658 066	39,52
PMA	440 375 857	0	465 408	368 812 674	369 278 082	71 097 775	83,86
PNUD	14 863 528	0	1 121 891	300 000	1 421 891	13 441 637	9,57
PNUD/UNSECOORD	2 394 990	0	1 494 990	900 000	2 394 990	0	100,00
UNICEF	104 921 476	0	692 307	64 912 993	65 605 300	39 316 176	62,53
UNICEF/UNSECOORD	4 412 000	0	269 230	2 175 631	2 444 861	1 967 139	55,41
UNMAS	14 729 000	0	1 490 257	4 986 313	6 476 570	8 252 430	43,97
Total	**711 351 694**	**609 250**	**11 226 166**	**481 888 169**	**493 723 585**	**217 628 109**	**69,41**

Anexo IV

Asignación de contribuciones de los donantes a la Unión Africana para Darfur

(En dólares EE.UU.)

Descripción	*Alemania*	*Canadá*	*Estados Unidos*	*Francia*	*Italia*	*Noruega*	*Países Bajos*	*Reino Unido*	*Unión Europea*	*Total*
Sueldos, prestaciones y viáticos									74 319 824	74 319 824
Raciones									15 539 875	15 539 875
Viajes y transportes	1 000 000	12 376 000		600 000	554 000			3 750 565	1 221 391	19 501 956
Adquisición de vehículos			4 955 485					12 324 635		17 280 120
Mobiliario y equipo de oficina			1 520 640							1 520 640
Otros equipos			623 875							623 875
Construcción			30 047 553							30 047 553
Alquiler de oficinas						90 000				90 000
Equipo de comunicaciones							4 748 848			4 748 848
Uniformes y ropa		2 661 594				61 389				2 722 982
Mantenimiento			3 238 932							3 238 932
Combustible								1 333 800	2 748 104	4 081 904
Seguros				174 000					6 025 600	6 199 600
Suministros y servicios						496 740				496 740
Servicios médicos								4 671 000	250 000	4 921 000
Imprenta y publicaciones				50 000						50 000
Suscripciones						30 000				30 000
Servicio de información pública y Oficial de Asuntos Humanitarios						71 871				71 871
Asistencia técnica									500 000	500 000
Crédito para imprevistos							1 152			1 152
Total	**1 000 000**	**15 037 594**	**40 386 485**	**824 000**	**554 000**	**750 000**	**4 750 000**	**22 080 000**	**100 604 794**	**185 986 873**